

PARRAL.

1 7 Mar 2014

## DECRETO EXENTO Nº 1. 407

## VISTOS:

1).- El D. F. L. Nº 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.-

- 2).- La Ley 19.378 de fecha 13 de abril de 1995, Ministerio de Salud.-
- **3)**.-Convenio "Programa GES Odontológico Familiar", suscrito con fecha 13 de Enero de 2014, entre el Servicio de Salud del Maule y la llustre Municipalidad de Parral.-
- **4).** Resolución Exenta Nº 716, de fecha 11 de Febrero de 2014 del Servicio de Salud del Maule que aprueba el convenio "Programa GES Odontológico Familiar".-
- **5).** Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden del Señor Alcalde", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.
- **6).** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

## **DECRETO**:

- 1.- APRUÉBASE, convenio "Programa GES Odontológico Familiar", suscrito con fecha 13 de Enero de 2014, entre el Servicio de Salud del Maule y la llustre Municipalidad de Parral, Convenio que se entiende incorporado al presente Decreto.-
- 2.- ESTABLÉZCASE, que a través del presente convenio, el Servicio de Salud del Maule se compromete a transferir la suma anual de \$ 18.992.646.- (Dieciocho millones novecientos noventa y dos mil seiscientos cuarenta y seis pesos.-), destinada a financiar las estrategias del programa GES Odontológico Familiar.-
- 3.- ESTABLÉZCASE, que el referido convenio comenzará a regir desde el 11 de Febrero hasta el 31 de Diciembre del año en curso.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

"Por orden de la Sra. Alcaldesa"

ADMINISTRADOR Municipal

VIVAN DAMINO HERNÁNDEX ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/ST/JAC/cgg DISTRIBUCIÓN

1.- Oficina de Partes

2.- Encargado (a) Programa

3.-Asesor (a) Técnico

4.- Jefe Control de Gestión

5.- Archivo Convenios

6.- Archivo